

	PAGINA
Diechos terrenos el Centro de Enseñanza Media y Profesional	7370
Orden de 1 de diciembre de 1953 por la que se concede la subvención que se indica a los Colegios de enseñanza primaria privada que se mencionan	7370
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 23 de octubre de 1953 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se relacionan	7372
Otra de 3 de noviembre de 1953 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en su Reglamento por «Mutua Segorbina sobre Accidentes del Trabajo»	7373
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Orden de 3 de noviembre de 1953 por la que se anula la de 20 de diciembre de 1939 que separaba del servicio a don José Capmany Arbat	7373
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 14 de septiembre de 1953 por la que se dispone la incompatibilidad de cargos de plantilla de Ingenieros y Ayudantes de Montes en el Servicio de la Madera con los de las Direcciones Generales de Montes, Caza y Pesca Fluvial y del Patrimonio Forestal del Estado	7373
ADMINISTRACION CENTRAL	
GOBERNACION.— <i>Dirección General de Sanidad.</i> —Ampliando las plazas anunciadas para su provisión en el concurso-oposición convocado en 27 de octubre último	

	PAGINA
(Médicos Encargados de los Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías) con las vacantes de Jaén, Lugo, Cuenca, Cádiz, Soria y Santa Cruz de Tenerife	7373
EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.</i> —Disposición que se publique el Escalafón del Profesorado numerario de las Secciones de Vulgarización de las Escuelas de Comercio...	7373
TRABAJO.— <i>Instituto Nacional de la Vivienda.</i> —Anunciando subastas-concursos para la ejecución de las obras que se indican	7375
Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Trabajo.—Concediendo un plazo de cinco días para que los opositores que se relacionan completen sus documentaciones	7376
INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 13 de diciembre de 1953	7377
AGRICULTURA.— <i>Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.</i> —Relación de cultivadores autorizados en la zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia, Tarragona y Valencia). (Continuación.)	7378
ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 10 de diciembre de 1953 por el que se declara jubilado al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo de Estadísticos Facultativos don Andrés Muruáis Carrillo.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y primero de la Ley de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Estadístico Facultativo, Inspector General, Jefe Superior de Administración Civil, don Andrés Muruáis Carrillo, el que causará baja en el servicio activo el día diez de diciembre del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria de setenta años.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 27 de noviembre de 1953 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde del Burgo de Lavezaro, a favor de don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull.

Accediendo a lo solicitado por don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull; de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde del Burgo de Lavezaro, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 27 de noviembre de 1953 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Montoliú a favor de don Javier de Montoliú y de Siscar.

Accediendo a lo solicitado por don Javier de Montoliú y de Siscar; de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Montoliú, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 27 de noviembre de 1953 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Casa Flórez a favor de don José María de Flórez y Beledo.

Accediendo a lo solicitado por don José María de Flórez y Beledo; de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Casa Flórez, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 27 de noviembre de 1953 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Sierra Nevada a favor de don José Miguel Quijano y Agüero.

Accediendo a lo solicitado por don José Miguel Quijano y Agüero; de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, De-